

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL**

OBJ.: APRUEBA CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO Y DESIGNA  
INSPECTOR FISCAL.

N° 12 / 3 / 0518 /

SANTIAGO, 30 DIC. 2011

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (Depto. Bienestar Social)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.712, que aprueba el Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas.
- c) La Resolución Exenta N° 01059 de fecha 26.SEP.2011 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dispone el nombramiento de la Jefatura del Departamento de Bienestar Social de la DGAC.
- d) El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 10 de enero de 2006 entre Ud. y el Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil, respecto del inmueble ubicado en Fray Jorge N° 728 Villa La Colina, comuna de Copiapó, ciudad de Copiapó.
- e) Oficio del Departamento de Bienestar Social N° 12/3/3648 de fecha 29 de Noviembre del 2011, que informa término con fecha 31 de Diciembre del 2011 del contrato de arrendamiento señalado en letra anterior.
- f) Carta del Sr. Andrés López Ruiz de fecha 07.DIC.2011, en la cual informa el monto mensual de arriendo del inmueble señalado en la letra d) de los vistos, por los meses de Enero, Febrero y Marzo.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de arrendar una casa habitación en la Ciudad de Copiapó para el Jefe del Aeródromo de Atacama por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2012. Mientras el Departamento de Bienestar de la DGAC gestiona la compra de una casa habitación en dicha Ciudad.

**RESUELVO:**

- 1. Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 30.DIC.2011 entre el Departamento de Bienestar Social y don Andrés López Ruiz Rut 8.720.756-0, respecto del inmueble ubicado en Fray Jorge N° 728 Villa La Colina, comuna de Copiapó, ciudad de Copiapó.
- 2. Desígnase Inspector Fiscal para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento que por medio de la presente Resolución se aprueba, al Jefe del Aeródromo de Atacama.

3. El gasto que demanda la presente contratación asciende a la suma total de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) monto que deberá imputarse al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999 tarea 010 del presupuesto del Departamento de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, se encuentran archivados en la Sección Logística del Departamento de Bienestar Social.

Anótese y Comuníquese.



  
PAMELA MARDONES CASTILLO  
JEFA DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Aeródromo de Atacama.
2. DBSO., Subdepto. Planificación y Control.
3. DBSO., Sección Finanzas.
4. DBSO., Sección Finanzas, Oficina Presupuesto y Refrendación.
5. DBSO., Sección Logística.
6. Registratura.